

BUIN, 18 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1428 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

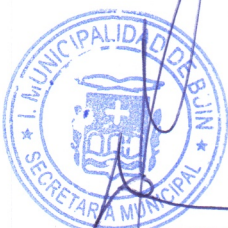
2.- El Acuerdo de Colaboración Periodo Junio 2022/Junio 2023 suscrito con fecha 13 de Mayo de 2022 entre la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y la Ilustre Municipalidad de Buin, para asesoría y apoyo en materias de seguridad y salud en el trabajo (SST). Se adjunta Cronograma y Contenido de Agenda.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el Acuerdo de Colaboración Periodo Junio 2022/Junio 2023 suscrito con fecha 13 de Mayo de 2022 entre la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y la Ilustre Municipalidad de Buin, para asesoría y apoyo en materias de seguridad y salud en el trabajo (SST); documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Personal
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Convenios\Acuerdo Colaboración ACHS_Periodo Junio 2022-Junio 2023.doc